



*El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
de San Pedro de Huaca*

RESOLUCIÓN CM-GADMSPH

No. 022- 06-10-2020.

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Pedro de Huaca, **CONSIDERANDO**. - **Que**, de conformidad a la Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP en su Art. 23.- Derechos de las servidoras y los servidores públicos. - Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: (...) g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley (...) **Que**, en la Ley orgánica de Servicio Público LOSEP en su Art. 29 establece. Vacaciones y permisos. - Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo con el valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días (...) **Que**, el Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP dispone en su Art. 27.- De la programación. - Para la concesión de las vacaciones se considerará básicamente la fecha de ingreso, y el cronograma del plan de vacaciones establecido por la UATH, a fin de que en el período al cual correspondan las mismas se garantice continuidad en la atención de los servicios que presta la institución y el goce del derecho de la o el servidor(...) **Que**, el Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP dispone en su Art. 29.- Ejercicio del derecho de vacaciones. - La autoridad nominadora y la UATH velará por el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el literal g) del artículo 23 de la LOSEP. **Que**, de conformidad a oficio N o. 0 1 1 - C U - G A D M S P H presentado por el Sr. Concejal Ing. Edwin Reina, el cual solicita hacer uso de sus vacaciones del 07 de octubre al 07 de noviembre del 2020 y que en su reemplazo se notifique a la **Licenciada Jennifer Gisela Cuasquer Chalacama**, Concejala Suplente. El Concejo Municipal **RESUELVE**: por UNANIMIDAD (Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Ing. Alexis Vizcaíno, Sr. alcalde) **APROBAR LA SOLICITUD DE VACACIONES PRESENTADA POR EL SR. CONCEJAL ING. EDWIN REINA DESDE EL 07 DE OCTUBRE AL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2020.**

Muy Atentamente,



Ab. Alexander Villarreal F.
SECRETARIO GENERAL (SUBROGANTE)



CERTIFICACIÓN DE LA DISCUSIÓN